

IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 07 - DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS
Sección: 0701 - Servicios Generales de Hacienda y Finanzas
Programa: 010 - Servicios Generales de Hacienda y Finanzas
Funcional: 920 - Administración general

Relevancia de género del programa: Media

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Descripción detallada de la necesidad:

A la Secretaría Técnica del Departamento de Hacienda y Finanzas le corresponde en materia de integración de la perspectiva de género, el impulso y coordinación de las acciones asignadas al Departamento en el Plan Foral de Igualdad en vigor.

Cuantificación: 0,00 (0,00 %)

Cred.Pago: 0,00 (0,00 %)

Gastos Futuros: 0,00 (0,00 %)

IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 07 - DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS
Sección: 0710 - Dirección General de Hacienda
Programa: 100 - Administración Tributaria
Funcional: 932 - Gestión del sistema tributario

Relevancia de género del programa: Media

Colectivo afectado por el programa :

Personas adultas

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso ingresos económicos

Descripción detallada de la necesidad:

Integrar la perspectiva de género en los servicios que se proporcionan para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y en las actuaciones de control para el cumplimiento de dichas obligaciones.

Cuantificación: 0,00 (0,00 %)

Cred.Pago: 0,00 (0,00 %)

Gastos Futuros: 0,00 (0,00 %)

IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 07 - DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS
Sección: 0710 - Dirección General de Hacienda
Programa: 110 - Atención ciudadana y Educación Tributaria
Funcional: 925 - Atención a la ciudadanía

Relevancia de género del programa: Media

Descripción detallada de la necesidad:

El servicio lleva años comprometido con la incorporación de la perspectiva de género mediante la generación de información desagregada por sexo, la composición de órganos evaluadores, la adaptación de la atención presencial a determinadas necesidades de cuidados y conciliación, el uso de lenguaje inclusivo y no sexista en materiales y contenidos dirigidos a la ciudadanía y al ámbito educativo y la formación de su personal en igualdad.

Los análisis realizados con la información disponible no evidencian diferencias significativas entre mujeres y hombres en relación con la satisfacción respecto de los servicios prestados, los resultados de las actividades desarrolladas ni el aprovechamiento de la unidad didáctica impartida en los centros escolares, que presenta niveles similares entre chicas y chicos.

No obstante, la limitada disponibilidad de información desagregada por sexo en algunos ámbitos y la identificación de determinadas diferencias en las temáticas de interés y consulta ponen de manifiesto la conveniencia de reforzar y sistematizar la recogida, explotación y análisis de estos datos. Ello contribuirá a profundizar en el conocimiento de las necesidades, pautas de relación, niveles de participación, acceso, resultados y satisfacción de mujeres y hombres, favoreciendo una mejor incorporación de esta información en los procesos de evaluación, seguimiento y toma de decisiones. Asimismo, cuando resulte posible y pertinente, se procurará incorporar un enfoque interseccional que permita identificar la posible concurrencia de otros factores que puedan generar situaciones diferenciadas o situaciones de especial vulnerabilidad.

Asimismo, se han identificado oportunidades de mejora para profundizar en la integración transversal de la igualdad de mujeres y hombres en la actividad del servicio, especialmente en los ámbitos de la comunicación, las actuaciones educativas y la formación interna.

En este marco, se identifican las siguientes actuaciones vinculadas a la promoción de la igualdad de mujeres y hombres, tengan o no reflejo específico en EBA:

- Recogida y análisis sistemático de información desagregada por sexo en los principales servicios, programas y actividades del Servicio de Atención Ciudadana, con el fin de identificar posibles diferencias entre mujeres y hombres y mejorar el conocimiento de su participación, acceso, resultados y satisfacción. Siempre que la disponibilidad de información y la normativa aplicable lo permitan, se procurará complementar este análisis con otras variables relevantes desde una perspectiva interseccional. Esta actuación incluirá, entre otros ámbitos, las encuestas de satisfacción, el programa de educación tributaria Ekonomia eta Zergak, los concursos de ideas innovadoras en fiscalidad, la atención presencial, las actividades formativas promovidas por el Servicio de Atención Ciudadana del Departamento y las consultas, quejas y sugerencias presentadas por la ciudadanía.

- Actualización y revisión periódica de los materiales y contenidos informativos, con el objetivo de reforzar el uso de una comunicación inclusiva y no sexista en los distintos canales y soportes de difusión.

- Incorporación de criterios relacionados con la igualdad de mujeres y hombres en el concurso de ideas innovadoras en fiscalidad dirigido a los centros escolares, siempre que resulten compatibles con el objeto y las bases de las convocatorias.

- Impulso de acciones de formación y sensibilización interna en materia de igualdad dirigidas al personal del servicio, para favorecer la incorporación transversal de esta perspectiva en la atención a la ciudadanía y en el desarrollo de futuras actuaciones. La formación en materia de igualdad forma parte de la oferta corporativa de la DFG. En consecuencia, esta actuación se concreta en promover activamente la participación del personal del servicio en las acciones formativas disponibles.

Principales mandatos de igualdad:

- Incorporar la perspectiva de género en todas las políticas y acciones.
- Adoptar medidas específicas y temporales destinadas a eliminar o reducir las desigualdades de hecho por razón de sexo.
- Promover la eliminación de los roles sociales y estereotipos en función del sexo sobre los que se

asienta la desigualdad.

Integrar la perspectiva de género en los presupuestos públicos, en particular en su fase de diseño.

- Asegurar la formación del personal público en materia de igualdad.
- Incorporar sistemáticamente la variable sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos y establecer indicadores de género.
- Adoptar las medidas oportunas para lograr una presencia equilibrada de mujeres y hombres en los distintos ámbitos de toma de decisiones.
- Hacer un uso no sexista de todo tipo de lenguaje en los documentos y soportes
- Incorporar cláusulas de igualdad en contratos, subvenciones y convenios.

Objetivos de igualdad

Objetivos:

Líneas de Acción:

Acciones del programa para promover la igualdad

En el resto de las acciones del programa, se tiene en cuenta la perspectiva de género a través de las siguientes actuaciones:

- Sexo como variable transversal y/o indicadores de género
- Estudios e investigaciones que integran la perspectiva de género
- Criterios de igualdad en contratos, subvenciones, ayudas y/o convenios

Índice de integración de la perspectiva de género:	4,50	puntos
Cuantificación:	0,00	(0,00 %)
Cred.Pago:	0,00	(0,00 %)
Gastos Futuros:	0,00	(0,00 %)

IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 07 - DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS
Sección: 0720 - Dirección General de Finanzas y Presupuestos
Programa: 200 - Presupuestos y Finanzas
Funcional: 931 - Política económica y fiscal

Relevancia de género del programa: Alta

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso ingresos económicos

Descripción detallada de la necesidad:

Con el fin de seguir avanzando en la política transversal de la igualdad de género, se continúa desarrollando el proceso de mejora de la integración de la perspectiva de género en las fichas de los programas presupuestarios, con 20 programas presupuestarios de relevancia alta y media.

Cuantificación:	32.976,72	(0,29 %)
Cred.Pago:	32.976,72	(0,61 %)
Gastos Futuros:	0,00	(0,00 %)

IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 07 - DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS
Sección: 0720 - Dirección General de Finanzas y Presupuestos
Programa: 210 - Deuda Pública y Tesorería
Funcional: 011 - Deuda Pública

Relevancia de género del programa: Media

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Descripción detallada de la necesidad:

La evolución financiera registrada por la DFG en los últimos años, permite encajar los gastos financieros y las obligaciones de amortización en un entorno totalmente controlado. Los gastos financieros son equilibrados con los excedentes de tesorería y la amortización con el posible recurso a endeudamiento.

La evolución en los 4 últimos años ha sido de continua reducción del endeudamiento, con lo que podemos concluir que no ha afectado a la capacidad de gasto de la DFG, y no ha condicionado sus políticas de gasto.

Indicar que el recurso a endeudamiento tiene que ser destinado a la realización de inversiones, por lo tanto en el momento en que se formalice, habrá que identificar dichas inversiones y si éstas son pertinentes en materia de igualdad.

Cuantificación:	0,00	(0,00 %)
Cred.Pago:	0,00	(0,00 %)
Gastos Futuros:	0,00	(0,00 %)

IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 07 - DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS
Sección: 0730 - Dirección General de Política Fiscal y Financiera
Programa: 300 - Política Fiscal y Financiera
Funcional: 931 - Política económica y fiscal

Relevancia de género del programa: Alta

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso ingresos económicos

Descripción detallada de la necesidad:

Disminución de las brechas existentes en el ámbito de la igualdad de género. Entre esas brechas, la más clásica y persistente es la de los salarios por trabajo remunerado; en el caso de Gipuzkoa, y según los datos del modelo 190 esa brecha es del 21,5% en 2024. Por su parte, en el ámbito tributario, la brecha de la base imponible para las personas contribuyentes que presentan declaración del IRPF en 2024 es del 30,7%. En un análisis sobre diversos aspectos relevantes que afectan al bienestar y al desarrollo personal, el Índice de Igualdad de Género (un indicador sintético elaborado según la metodología del Instituto Europeo para la Igualdad de Género) se sitúa en Gipuzkoa en 2021 en 74,5 puntos. El valor del indicador también es de 74,5 puntos en la CAPV, de 76,4 puntos en España y de 70,2 puntos para la UE-27. Teniendo en cuenta que, si se está más cerca de 100, mayor igualdad supone, Gipuzkoa presenta valores más altos en igualdad de género que la media europea.

Cuantificación:	0,00	(0,00 %)
Cred.Pago:	0,00	(0,00 %)
Gastos Futuros:	0,00	(0,00 %)

IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 07 - DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS
Sección: 0730 - Dirección General de Política Fiscal y Financiera
Programa: 310 - Compromisos institucionales
Funcional: 941 - Transferencias a la comunidad autónoma

Relevancia de género del programa: Baja

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso ingresos económicos

Descripción detallada de la necesidad:

Disminución de las brechas existentes en el ámbito de la igualdad de género. Entre esas brechas, la más clásica y persistente es la de los salarios por trabajo remunerado; en el caso de Gipuzkoa, y según los datos del modelo 190 esa brecha es del 21,5% en 2024. Por su parte, en el ámbito tributario, la brecha de la base imponible para las personas contribuyentes que presentan declaración del IRPF en 2024 es del 30,7%. En un análisis sobre diversos aspectos relevantes que afectan al bienestar y al desarrollo personal, el Índice de Igualdad de Género (un indicador sintético elaborado según la metodología del Instituto Europeo para la Igualdad de Género) se sitúa en Gipuzkoa en 2021 en 74,5 puntos. El valor del indicador también es de 74,5 puntos en la CAPV, de 76,4 puntos en España y de 70,2 puntos para la UE-27. Teniendo en cuenta que, si se está más cerca de 100, mayor igualdad supone, Gipuzkoa presenta valores más altos en igualdad de género que la media europea.

Cuantificación: 0,00 (0,00 %)

Cred.Pago: 0,00 (0,00 %)

Gastos Futuros: 0,00 (0,00 %)

IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 07 - DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS
Sección: 0740 - Tribunal Económico-Administrativo Foral
Programa: 400 - Tribunal Económico-Administrativo Foral
Funcional: 932 - Gestión del sistema tributario

Relevancia de género del programa: Media

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso ingresos económicos

Descripción detallada de la necesidad:

Recopilación de datos de personas reclamantes en función del género, desglosado por impuestos.

Cuantificación: 0,00 (0,00 %)

Cred.Pago: 0,00 (0,00 %)

Gastos Futuros: 0,00 (0,00 %)